



Universidad Nacional de Tucumán Facultad
de Bioquímica, Química y Farmacia

Departamento Concursos

San Miguel de Tucumán,

15 MAR 2023

Expte. n°: 52812 / 2022

VISTO:

La solicitud de prórroga de la Lic. Mariana Beverina en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "Química Orgánica" (Cát Química Orgánica I), del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N°0418-2018 se designó a la Lic. Mariana Beverina, en el cargo en cuestión a partir del 08/08/2018 y hasta el 07/08/2023;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Lic. Mariana Beverina en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "Química Orgánica" (Cát Química Orgánica I), del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, desde el día 08/08/2023, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

R E S U E L V E:

Art.1°)-Aceptar la solicitud de Evaluación Académica de la Lic. Mariana Beverina en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "Química Orgánica" (Cát Química Orgánica I), del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad.-

Art.2°)-Prorrogar en calidad de **Docente Regular** a la Lic. Mariana Beverina en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "Química Orgánica" (Cát Química Orgánica I), del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto N°1246/15 y Resol. Rect 1971-2019, a partir del día **08/08/2023** y hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida al respecto, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años.

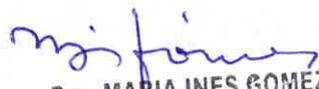
Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.4°)-Cumplido pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la conformación de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCIÓN N°: **0091 2023**


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica
FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN